

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA
11 DE DICIEMBRE DE 2014.**

=====

ALCALDE-PRESIDENTE

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

CONCEJALES PRESENTES

D. FCO.E.PEQUERUL EZQUERRA

D.RUBEN IZQUIERDO CALVO

D. FCO.J.MOLINER GAUDES

D.ALVARO SEGUNDO ALCAINÉ

CONCEJALES AUSENTES

D. IVAN PEQUERUL REINAO

En la Casa Consistorial de Vinaceite el día once de diciembre de dos mil catorce bajo la presidencia del Sr.Alcalde-Pte. D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE se reunieron los señores concejales al margen expresados y que constituyen mayoría absoluta de miembros de la corporación con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por el Secretario.

SECRETARIO

D. GONZALO CURTO VITAS

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta casa consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede con la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día y sobre los que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Por el secretario se da cuenta a los señores concejales presentes de la resolución dictada por la alcaldía desde la última sesión celebrada y que es la siguiente:

RESOLUCION Nº 12 /2014 de fecha 30 de septiembre de 2014 relativa a la adjudicación a la empresa ABILIO IZQUIERDO IZQUIERDO la ejecución del contrato de obra LOCAL SOCIAL POLIVALENTE –SEPARATA Nº 1- por un importe de 25.725,23 euros I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- OBRA VIAS PUBLICAS MURO TE.V.1703.JUSTIFICACION.

Visto el denominado PLAN INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 2014 de la Diputación Provincial de Teruel donde se incluye al Ayuntamiento de Vinaceite con la obra VIAS PUBLICAS MURO TE.V.1703, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis miembros presentes (4 PP.1 PSOE.1 FIA.) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la factura nº 70-14 de fecha 1.12.2014 de la obra VIAS PUBLICAS TE.V.1703 de la empresa OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR,SL y cuyo importe asciende a DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (18.410,00 euros) IVA incluido

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE para la firma de cuanta documentación fuese precisa incluida la remisión a la Diputación Provincial de Teruel mediante el procedimiento establecido en la administración electrónica.

3º.- Disponer y Ordenar el pago a OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR,S.L con cargo a la partida presupuestaria 155.61903 del Presupuesto del ejercicio 2014

TERCERO.- LOCAL SOCIAL POLIVALENTE .CERTIFICACION Nº 1.

Visto el denominado PLAN INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 2014 de la Diputación Provincial de Teruel donde se incluye al Ayuntamiento de Vinaceite con la obra LOCAL SOCIAL POLIVALENTE , la Corporación en Pleno con la abstención preceptiva de D. RUBEN IZQUIERDO CALVO en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.2 b de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el voto a favor de sus cinco miembros presentes restantes (4 PP.1 FIA.) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la CERTIFICACION Nº 1 de la obra LOCAL SOCIAL POLIVALENTE redactada por la arquitecta Dña. MARTA CLAVERIA ESPONERA y que asciende a VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (25.725,23 €)

2º.- Aprobar la factura nº 3 de fecha 1.12.2014 correspondiente a la certificación mencionada en el apartado anterior a favor de la empresa adjudicataria de los trabajos ABILIO IZQUIERDO IZQUIERDO y cuyo importe asciende a VEINTICINCO MIL EUROS SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (25.725,23 euros) IVA incluido.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE para la firma de cuanta documentación fuese precisa incluida la remisión a la Diputación Provincial de Teruel mediante el procedimiento establecido en la administración electrónica.

4º.- Disponer y Ordenar el pago a ABILIO IZQUIERDO IZQUIERDO con cargo a la partida presupuestaria 933.62204 del Presupuesto del ejercicio 2014.

CUARTO.- ADHESION AL PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRONICAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO .FACe.

Visto que con fecha 9.12.2012, se inició expediente para la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, FACe.

Visto que con fecha 9.12.2012 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad con el voto a favor de sus seis miembros

presentes (4 PP .1 PSOE.1 FIA.) de los siete que componen el numero legal de derecho de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adherirse el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, disponible en la dirección URL [www .http:](http://www.fac.es), cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

SEGUNDO. Impulsar que mediante la Ordenanza de Administración y Factura Electrónica, las facturas cuyo importe sea menor de 5000,00 €, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

TERCERO. Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable:LO1442656.
- Código del órgano gestor: LO1442656.
- Código de la unidad de tramitación: LO1442656.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

CUARTO. Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central [FACe](#), para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Teruel .

QUINTO. Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central [FACe](#) del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE.**

EL SECRETARIO.